



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de abril de 2007

RES. N° 167 /2007

VISTO:

Las Notas FG N° 12/07 y N° 13/07, de fecha 10 de abril de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas comunicaciones, el Sr. Fiscal General, Dr. Germán C. Garavano, solicita la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Ing. Alberto Fernando Larrondobuno y de la Lic. María Laura Kenny, por un importe mensual de \$ 2.500 (Pesos dos mil quinientos) cada uno.

Que, conforme lo informado por la Dirección de Programación y Administración Contable a través del Sr. Administrador General, existen recursos presupuestarios durante el presente ejercicio para atender el requerimiento de referencia.

Que, en consecuencia, no existen obstáculos para dar trámite favorable a las contrataciones propuestas, por el término de 6 meses.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación del Ingeniero Alberto Fernando Larrondobuno (DNI 8.326.962) bajo la modalidad de locación de servicios profesionales, conforme el régimen aprobado por Resolución CM N° 1028/2004, para desempeñarse en el ámbito de la Fiscalía General con una retribución mensual de \$2.500.- (Pesos dos mil quinientos), a partir del día de la fecha y por el término de 6 meses.

Art. 2º: Aprobar la contratación de la Licenciada María Laura Kenny (DNI 23.904.194) bajo la modalidad de locación de servicios profesionales, conforme el régimen aprobado por Resolución CM N° 1028/2004, para desempeñarse en el ámbito de la Fiscalía General con una retribución mensual de \$2.500.- (Pesos dos mil quinientos), a partir del día de la fecha y por el término de 6 meses.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese al Sr. Fiscal General, a la Dirección de Factor Humano, al Sr. Administrador General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 167/2007

Juan Pablo Mas Velez
Secretario

Carla Cavaliere
Presidenta